



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1576.-

CASTRO, 06 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Ley N°20.500 sobre Participación Ciudadana; la Ordenanza N°22 del 12.09.2012, de la I. Municipalidad de Castro; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en la Sesión Ord. N°122 del 02.12.2019; el acuerdo adoptado por la Asociación Chilena de Municipalidades en el sentido de convocar a una "Consulta Ciudadana" en todas las comunas del país; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- Prepárese, Organícese, y Ejecútese el Acto Eleccionario Municipal de "Consulta Ciudadana" en la ciudad de Castro, que se realizará el día domingo 15 de Diciembre de 2019, desde las 08:00 horas en adelante, en el local del Gimnasio Municipal ubicado en calle Freire de nuestra ciudad.

2.- Instrúyase a los Directivos y Unidades Municipales que se debe disponer y prestar apoyo del personal y de otros requerimientos que se necesiten para llevar a efecto esta "Consulta Ciudadana", de acuerdo a las solicitudes y pedidos realizados por los funcionarios involucrados en el proceso.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas conforme a las necesidades determinará el marco presupuestario y la propuesta de recursos necesarios que imponga el desarrollo de la actividad con la celeridad necesaria.

4.- Se debe considerar por el departamento correspondiente el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios que trabajen en el proceso eleccionario, que será informado por el Coordinador del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- **Archivo Secretaría Municipal.**



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE